 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>ENERO 16 DE 2023</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

EL GOBIERNO NACIONAL EN LA NECESIDAD DE REGULAR Y ESTANDARIZAR LAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN COLOMBIA PARA QUE SU GESTIÓN SEA MODERNA, ÁGIL, EFICIENTE Y FLEXIBLE Y GENEREN RESULTADOS CON VALORES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS, LEGISLÓ EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG- CON EL DECRETO 1499 DE 2017, COMO UN MARCO DE REFERENCIA QUE RECOGE EL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y LAS POLÍTICAS Y PLANES ADMINISTRATIVOS QUE REGULAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA.

ACORDE A DICHO DECRETO TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS O CONCESIONARIAS DEL ESTADO DEBERÁN ACOGERSE AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, EVIDENCIÁNDOSE LA NECESIDAD DE INTEGRAR Y ARTICULAR LOS CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS DE EMSER E.S.P., ENGRANADOS CON LAS LEYES QUE REGULAN EL MANEJO PLANES Y POLÍTICAS DE LA ENTIDAD, PARA ATENDER Y RESOLVER LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LOS CIUDADANOS DE MANERA EFICIENTE, TRANSPARENTE E ÍNTEGRA.

PARA LA VIGENCIA 2023 Y DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCION, SE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA REALIZAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1499 DE 2017, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL LIBANO – TOLIMA – E.S.P.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.**


No	ARTICULO	UND	CANT
01	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA EMSER E.S.P.	Und	1

**2.1.2. Alcance:** Dar Cumplimiento a la gestión gerencial de la EMSER E.S.P., así mismo realizar lo ordenado por la ley en temas de planeación.

**2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

- 2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales
- 2.2.2. Plazo de Ejecución:** Cinco (05) meses.
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En el área administrativa de la EMSER E.S.P.
- 2.2.4. Valor estimado del contrato:** DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)
- 2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 050 de enero 16 de 2023 Rubros 05410801 Acueducto, 05410802 Alcantarillado y 05410803 Aseo. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.
- 2.2.6. Forma de pago:** Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago. LA EMPRESA cancelará al contratista en Cinco (05) pagos mensuales por valor de Tres Millones Doscientos Mil Pesos (\$3'200.000) cada uno, previa certificación del supervisor.



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Bogotá, S.A.S.</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSION</b>	<b>01</b>

#### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de similares.

#### 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

##### Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de Formación Profesional
- Experiencia Relacionada con las actividades a desarrollar
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

#### 6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO


DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los la Prestación del Servicio de conformidad con el Acuerdo 02 de Junio 14 de 2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

#### 7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES</small> <small>NO PROFITABLE</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN**  
**CARGO: Gerente**

**FIRMA:**

